

drán interponer recurso de apelación, a preparar ante este Juzgado y para la Ilma. Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de cinco días, insertándose este original en el legajo correspondiente y testimoniándose en las actuaciones.

No se admitirá el recurso a la parte demandada si no acredita por escrito y al prepararlo, tener satisfechas las rentas vencidas y las que, con arreglo al contrato, deba abonar anticipadamente.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de 27 de septiembre de 2007 el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 497.2 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el B.O.C.A. (Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias), para llevar a efecto la diligencia de notificación de Sentencia de 26 de enero de 2007.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de octubre de 2007.-
El/la Secretario Judicial.

Juzgado de Primera Instancia nº 6 de Santa Cruz de Tenerife

4661 *EDICTO de 15 de octubre de 2007, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio verbal LEC. 2000 nº 0000142/2007.*

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA

En Santa Cruz de Tenerife, a 12 de septiembre de 2007.

El Sr. D. Juan Luis Lorenzo Bragado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 6 de Santa Cruz de Tenerife, habiendo visto y oído los autos de juicio verbal de desahucio por falta de pago seguidos en este Juzgado al nº 0000142/2007 a instancia de D. Francisco Delli Paoli Cas representado por el Procurador D. Juan Manuel Beautell y dirigido por el Letrado D. Antonio López Gimeno contra la entidad Econforland2005, S.L., en situación legal de rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento.

ANTECEDENTES DE HECHOS

Primero.- Por D. Francisco Delli Paoli Cas se ha formulado demanda de juicio verbal contra Econforland2005, S.L., fundándola en los hechos que

constan en autos, interesando que, previos los trámites legales, se dictara sentencia declarando haber lugar al desahucio de la finca arrendada, local de negocio situado en la calle San Pedro Alcántara, 9, piso 1º, de Santa Cruz de Tenerife, apercibiéndole de lanzamiento si no la desaloja dentro del término que la ley establece, imponiéndole las costas del juicio.

FALLO

Estimando íntegramente la demanda interpuesta por D. Francisco Delli Paoli Cas contra la entidad Econforland2005, S.L., declaro haber lugar al desahucio de la finca descrita en el primer antecedente de esta resolución, apercibiendo a la entidad demandada de lanzamiento si no desaloja la finca voluntariamente. Todo ello con expresa condena en costas a la entidad demandada.

Esta resolución no es firme contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife (artículo 455 LECn).

El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LECn).

Así por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN.- Leída y publicada fue la anterior Sentencia por el/la Sr./a. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe en Santa Cruz de Tenerife, a 12 de septiembre de 2007.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Econforland2005, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Santa Cruz de Tenerife, a 15 de octubre de 2007.-
El/la Secretario.

La Caja de Canarias

4662 *ANUNCIO de 15 de noviembre de 2007, relativo a la convocatoria de Asamblea General Ordinaria.*

El Consejo de Administración de la Caja Insular de Ahorros de Canarias, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22 y 24 de los Estatutos por los que se rige la Entidad, ha acordado convocar sesión ordinaria de la Asamblea General, que tendrá lu-

gar el día 17 de diciembre de 2007, en el Salón de Actos del Centro de Iniciativas de la Caja de Canarias (CICCA), situado en la Alameda de Colón, 1, Las Palmas de Gran Canaria, a las diecisiete horas en primera convocatoria y media hora más tarde, en su caso, en segunda y última, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Constitución de la Mesa Presidencial y Apertura de la Asamblea.

Segundo.- Toma de posesión de Consejeros Generales.

Tercero.- Acuerdo sobre la aprobación del acta o, en su caso, nombramiento de dos Interventores que, en unión del Presidente, han de aprobarla.

Cuarto.- Informe de la Comisión de Control con relación a las actividades desarrolladas durante el primer semestre del ejercicio 2007.

Quinto.- Informe sobre la evolución de la Entidad y previsión de cierre del ejercicio 2007.

Sexto.- Ruegos y preguntas.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos, se hace saber que, quince días antes de la celebración de la Asamblea, estará en la Sede Social de esta Caja (calle Triana, 20) y en las Oficinas Centrales de Arrecife (calle León y Castillo, 1), Puerto del Rosario (calle 1º de Mayo, 62), Santa Cruz de Tenerife (calle Valentín Sanz, 23), Santa Cruz de La Palma (calle Álvarez Abreu, 26), San Sebastián de La Gomera (Plaza de la Constitución, 2) y Valverde de El Hierro (Licenciado Bueno, 2), a disposición de los Sres. Consejeros Generales, la documentación relativa a los puntos del Orden del Día.

Las Palmas de Gran Canaria, a 15 de noviembre de 2007.- El Presidente, Antonio Marrero Hernández.

BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo
Concertado
38/22

POR AVIÓN

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.